



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por los vecinos del barrio Serantes ante la presencia de residuos en la vía pública, Y;

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del barrio Serantes han manifestado la necesidad de que se proceda a la limpieza integral de los espacios públicos en el área de las calles Curupay y Oscar Casco.

Que, la acumulación de residuos en los espacios públicos deteriora las condiciones de higiene urbana, genera focos de contaminación, favorece la proliferación de vectores y produce riesgos evitables para la salud, el ambiente y la seguridad de quienes transitan o residen en el sector, además de profundizar la percepción de abandono del barrio.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, la Constitución de la Provincia de Corrientes y la Carta Orgánica Municipal reconocen la autonomía local y atribuyen al Municipio competencias vinculadas con la salubridad, la higiene urbana, la protección del ambiente, la prestación de los servicios públicos y la conservación de los espacios de uso común, en el marco de la normativa vigente.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe acompañar y canalizar los reclamos vecinales, colaborando con el Departamento Ejecutivo Municipal en la atención de las necesidades planteadas por los distintos barrios de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Limpieza integral de los espacios públicos de las calles Curupay y Oscar Casco del barrio Serantes

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda se proceda a la limpieza integral de los espacios públicos de las calles Curupay y Oscar Casco del barrio Serantes.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**